



EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “JUVENGAM” 2014

I. Introducción

La evaluación interna tiene como propósito medir los alcances y mejoras resultantes con éste programa en operación. Así mismo, busca corregir o disminuir los fallos y errores posibles antes, durante y después de la ejecución.

Al ser un Programa Social de nueva creación, no cuenta con evaluaciones previas al ejercicio fiscal 2014, por lo que los antecedentes respecto a éste programa son escasos.

II. Metodología de la evaluación interna 2015

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

Este programa social inició su operación durante el ejercicio fiscal 2014 y, aunque no fue modificado en esencia, la población objetivo a la cual se pretende beneficiar fue modificada, de estudiantes de bachillerato, a estudiantes de nivel superior. Así mismo se modificó el requisito en el cual se solicitaba que el plantel educativo se encontrara dentro de la demarcación. En su lugar, el requisito pasó a ser que el solicitante debía ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero. Dichas modificaciones fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito federal No. 1987 Bis, de fecha 14 de noviembre del 2014.

Objetivo general:

Contribuir al pleno desarrollo educativo de estudiantes de nivel superior de la Delegación Gustavo A. Madero.

Objetivo específico:

Coadyuvar con el gasto familiar de las y los alumnos de escuelas públicas de nivel superior, a través de una ayuda económica.

La entidad responsable del programa es la Delegación Gustavo A. Madero, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Educación. Este es un programa social de transferencias económicas a través de la entrega de una tarjeta electrónica a estudiantes de escuelas públicas de nivel superior que vivan en la Delegación Gustavo A. Madero, que pretende beneficiar al menos a 1,000 alumnos por ejercicio fiscal.

II.2. Área Encargada de la Evaluación

La Dirección de Educación es la encargada de manejar y evaluar el programa de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º fracción XVII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, apegándose a los “**lineamientos para la evaluación interna 2015 de los programas sociales del distrito federal operados en 2014**” publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48 de fecha 11 de marzo del 2015.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Administrativo	Masculino	22	Preparatoria trunca	Elaboración y manejo de Reglas de Operación Recopilación de información de las áreas adscritas a esta dirección. Elaboración de avances trimestrales. Diseño, realización y manejo de la parte administrativa del programa social JuvenGAM Entrega de fichas de seguimiento.	Ninguna	No

II.3. Metodología de la Evaluación

La evaluación se realizó mediante el uso de técnicas cuantitativas y cualitativas.

Algunos sectores de la población maderense resienten las condiciones y situaciones actuales del país, por lo que se encuentran en vulnerabilidad y, en aras de contribuir a mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero, se determinó planificar e implementar un programa social para así contribuir en la garantía de un derecho básico tal como lo es la educación.

Se busca poder contribuir directamente en la economía de los estudiantes de nivel superior sin importar cual sea su edad, puesto que muchas veces no cuentan con los medios o, en otros casos, tienen una familia que mantener; por lo cual, se busca coadyuvar a los gastos educativos que conllevan los estudios puesto que muchas veces la falta de dinero los obliga a desertar de seguir su vida educativa.

1000 posibles beneficiados es poco comparado con la población total de la demarcación, pero parece un buen inicio para un programa de nueva creación.

Cronograma de trabajo:

Etapa	Tiempo aproximado
<u>I. Introducción</u>	1 día
<u>II. Metodología de la evaluación interna 2015</u>	3 días
<u>III. Evaluación del Diseño del Programa</u>	10 días
<u>IV. Evaluación de Cobertura y Operación</u>	7 días
<u>V. Evaluación de Resultados y Satisfacción</u>	4 días
<u>VI. Conclusiones y Recomendaciones</u>	2 días
<u>VII. Referencias Documentales</u>	1 día

II.4. Fuentes de Información

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018;
Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015;

El Programa se llevó a cabo considerando el informe denominado “Censo de Población y Vivienda 2005”, mismo que fue realizado por el Instituto de Estadística y Geografía (INEGI), en el que arroja datos que reflejan la real deserción escolar de parte de los maderenses que por cuestiones de edad les correspondía estudiar el nivel medio superior y superior.

Las fuentes de información de campo no han podido ser llevadas a cabo, puesto que al ser un Programa Social de nueva creación, aún los resultados y avances derivados del programa no pueden verse reflejados. Esto se llevará a cabo para la siguiente evaluación interna del programa correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

I. Evaluación del Diseño del Programa

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	Se llegó al grado de parcial debido a que se cumplió en el apartado de Antecedentes y de Alineación Programática pero no se precisaron las causas y efectos del programa social, así mismo, no se realizó un correcto diagnóstico del mismo.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se cumplió con lo solicitado en los lineamientos.
II. Objetivos y Alcances	No Satisfactorio	No se llegó a cubrir con los aspectos

		solicitados debido a falta de contenido y especificación.
III. Metas Físicas	Parcial	No se alcanzó lo solicitado en su totalidad, puesto que se requisitaron las metas físicas y metas, pero no se complementaron con estrategias para aplicar la delimitación del ámbito socio espacial.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se cumplió con el contenido solicitando, especificando los montos totales y unitarios.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	Hubo deficiencias en el contenido en cuanto a criterios y procedimientos de acceso para poblaciones en vulnerabilidad y/o discriminación, así como precisar el procedimiento para seleccionar a los beneficiarios. En otro apartado, faltó informar que el personal en ningún caso, podría solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación, así como los motivos de permanencia, baja o suspensión de personas beneficiadas.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	Se cumplió en su mayoría con lo requerido en los lineamientos, sin embargo, hubo algunos rubros donde faltó señalar los procedimientos y aéreas de supervisión y control del programa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se detallaron los campos solicitados en una manera correcta.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se detallaron los campos solicitados en una manera correcta.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No Satisfactorio	No se especificaron los procedimientos de evaluación e indicadores requeridos.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se detallaron los campos solicitados en una manera correcta.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se detallaron los campos solicitados en una manera correcta.

Ley aplicable	Principio	Apego programa social
Presupuesto basado en resultados (PbR)	Crecimiento en el bienestar y calidad de vida de la población objetivo	El objetivo específico del programa se centra en coadyuvar a los estudiantes de nivel superior residentes de la delegación con el fin de reducir la deserción escolar por causas económicas
	Impulso efectivo e incentivos adecuados a la actividad económica y el empleo con sustentabilidad ambiental	Se busca dirigido a largo plazo contribuir a disminuir la deserción escolar para que los estudiantes de nivel superior culminen sus estudios y puedan hacerse de un empleo y salario que le permitan sustentar sus gastos familiares
Ley de	Artículo 33	El Programa Social JuvenGAM cuenta con reglas

Desarrollo Social para el Distrito Federal	Todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación, así mismo las convocatorias para estos programas deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en los demás medios oficiales de difusión del Gobierno del Distrito Federal.	de operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1788 Bis de fecha 30 de enero de 2014. Este programa se maneja por medio de invitación y el padrón de beneficiados es publicado en los medios señalados.
	Artículo 34 Los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberán tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios y serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello.	Se cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado
Capítulo séptimo	Artículo 35 La información general sobre el número de participantes o beneficiarios, el monto de los recursos asignados, su distribución por sexo y grupos de edad y su distribución por unidades territoriales serán de conocimiento público	El padrón de beneficiarios en su versión pública contiene los siguientes datos: nombre, edad, sexo, unidad territorial, delegación y monto.
De los programas de desarrollo social	Artículo 36 Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	El padrón tanto de beneficiarios como de aspirantes es de uso específico para los fines que el programa social demanda
	Artículo 37 Los órganos que integran la Administración Pública del Distrito Federal ejecutores de cada programa serán los responsables, en el ámbito de su competencia, del resguardo y buen uso de los padrones de beneficiarios o participantes	El padrón tanto de beneficiarios como de aspirantes es de uso específico para los fines que el programa social demanda sin fines políticos, religiosos o comerciales, ni para ningún propósito distinto al establecido en los lineamientos y mecanismos de operación del programa respectivo.
	Artículo 38	
	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"	Las Reglas de Operación estipulan que toda la documentación referida al programa social JuvenGAM deberá contener la leyenda que el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal señala.

	HUMANOS
I UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;	El Programa Social JuvenGAM cumplió el principio dándoles acceso al programa a todos los habitantes de la demarcación para los que iba destinado el programa.
II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;	JuvenGAM se distribuyó a los habitantes de esta demarcación, sin mostrar preferencias hacia un determinado grupo de personas, familias, grupos sociales o ámbitos territoriales.
III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;	Se difundió la invitación abiertamente y se realizó la recepción, revisión y trámites de igual manera tanto para hombres como para mujeres, por lo que se cumplió con el principio de equidad de género.
IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;	Se Incluyó a los habitantes de la demarcación, respetando su pertenencia étnica, género, edad, credos, preferencias sexuales, características físicas y discapacidades con el propósito de beneficiar a la sociedad de bajos recursos económicos.
V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social	JuvenGAM otorgó apoyos económicos dándoles prioridad a las personas con escasos recursos de la demarcación, aplicando un estudio socioeconómico y seleccionando a las personas que comprobaran un menor ingreso económico.
VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;	El Programa dio acceso al Programa, así como determinó beneficiarios a los habitantes de la demarcación, sin ningún tipo de desigualdad social.
VII. INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;	Este Programa está vinculado con aquellos que buscan atender el derecho a la educación como “HaGAMos la Tarea Juntos”, “HaGAMos Estudiantes de Excelencia” y “SiGAMos Apoyando tu Educación”, implementados por esta Delegación, a través de la Dirección General de Desarrollo Social.
VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-especial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del Desarrollo Social y de la	El Programa se planea y articula con otros programas de la Delegación de acuerdo a las necesidades de los habitantes de la demarcación y con el fin de lograr el desarrollo social de la manera más uniforme posible.

articulación de este con las políticas de Desarrollo Urbano;	
IX. EXIBILIDAD.- Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles, en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente;	Las personas aspirantes al programa tienen el derecho de solicitar su registro y trámites correspondientes siempre y cuando cumplan con lo señalado en las Reglas de Operación que rigen este programa.
X. PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participaren el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;	La planeación el diseño, la instrumentación, el seguimiento, el control y la evaluación del programa, son revisadas por diversas organizaciones civiles, sociales, culturales, educativas, empresariales, entre otras, a través del Consejo de Desarrollo Social de la Delegación Gustavo A. Madero, así mismo, se planea la integración de la comunidad a través de fuentes de información de campo.
XI. TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información;	La forma de acceso del programa social es pública y podrá ser consultada en el portal de Internet, en el Módulo de Información Pública, en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta oficial del Distrito Federal, así como en la Coordinación de Control y Seguimiento que es el área responsable del programa. Este programa da cumplimiento al art. 38 de la Ley de Desarrollo Social del D.F.
XII. EFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	El Programa Ayudas Especiales GAM, se lleva a cabo de manera austera, con los recursos administrativos mínimos, siempre enfocada al bienestar de los habitantes de la demarcación, el cual tiene un impacto directo en la búsqueda de un derecho indispensable como lo es la educación.

Derecho Social	Contribución del Programa
Derecho a un empleo y a un salario digno	Se busca contribuir con la formación educativa otorgando un apoyo económico que se aproxime a sustentar los gastos derivados de las actividades escolares para intentar reducir la deserción escolar y así logren una formación académica que les permita conseguir un empleo que sustente su economía individual y familiar.
Derecho a un nivel de vida adecuado	La idea del Programa es contribuir a la conclusión de los estudios por parte de las personas que resulten beneficiadas para así conseguir un salario adecuado que les permita sustentar y dar un nivel de vida a su hogar y familia.
Derecho a la Educación	Es el derecho objetivo principal del programa. Se busca coadyuvar con los gastos obligados que derivan de las actividades escolares. Lo anterior debido a que una de las principales causas de la deserción escolar es la falta de recurso económico para sustentar gastos académicos, así como la necesidad de abandonar la escuela para buscar un empleo que genere ingresos familiares.

Delegación Gustavo A. Madero: “JuvenGAM” y sus vinculación con el Programa de Desarrollo Delegacional 2012-2015 y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa Social	Programa General Delegacional 2012-2015	Programa General del Distrito Federal 2013-2018
Objetivo: Contribuir al pleno desarrollo educativo de estudiantes de nivel superior de la Delegación Gustavo A. Madero a través de apoyos económicos.	Eje 2. Desarrollo Social y Humano. VII.3 Programas sociales para grupos vulnerables 4. Instrumentar los programas de apoyo económico a estudiantes y a la rehabilitación y equipamiento de escuelas públicas de la Delegación.	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. - Educación. OBJETIVO 2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad. META 2 Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior.
	Alineación y contribución del programa JuvenGAM pretende coadyuvar con el gasto familiar de los alumnos de escuelas públicas de nivel superior, sin importar su edad, residentes de la Delegación Gustavo A. Madero, a través de una ayuda económica con el fin de buscar garantizar y apoyar el derecho a la educación	Se pretende disminuir el problema de inasistencia escolar que radica en los residentes de la Delegación, otorgando una ayuda económica a través de la entrega de una tarjeta electrónica, ya que, por diferentes motivos como lo son la falta de recursos económicos para sustentar el gasto derivado de las actividades y responsabilidades escolares, así como la búsqueda de un trabajo para apoyar económicamente a su familia, dejan así de asistir a la escuela.

III.2. Árbol del Problema

De acuerdo a los resultados arrojados en el II Censo de Población y Vivienda 2005, del total de la población de la Gustavo A. Madero en edad escolar (6 a 24 años de edad) el 28.6% no asiste a la escuela. Al desglosar el indicador se observa que el problema de inasistencia escolar radica en el grupo de edad de 15 a 24 años, ya que la mitad de ellos, por diferentes motivos, como lo son la falta de recursos económicos para sustentar el gasto derivado de las actividades y responsabilidades escolares, asimismo, la búsqueda de un trabajo para apoyar económicamente a su familia, no asiste a la escuela; no así, el grupo de edad de 6 a 14 años, en donde más del 97% asiste. Esto deja ver una clara deserción escolar en aquellos, que por cuestión de edad, les correspondería estudiar el nivel medio superior y superior.

En composición por sexo se muestra una inasistencia ligeramente mayor por parte de las mujeres, tendencia que no se observa en el grupo de edad de 6 a 14 años, situación que obedece al número de población absoluta de mujeres en comparación con los hombres.

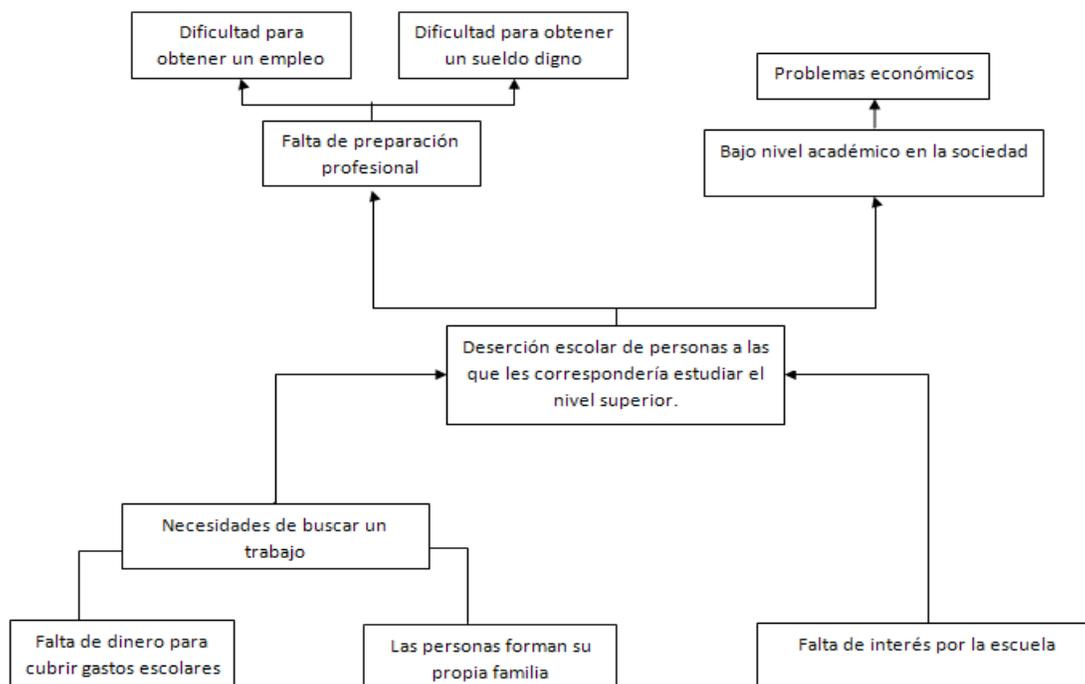
El nivel de escolaridad que se observa en la población mayor de 15 años en la Delegación Gustavo A. Madero, indica que un poco más del 50% ha estudiado sólo algún grado de nivel básico; de los cuales la mitad no tiene estudios mayores a la primaria.

Aunque en el Distrito Federal se muestran resultados similares, en dicha Delegación se encuentra un déficit educativo mayor, ya que en el primer caso existe un 2.5% más de su población que ha estudiado algún grado del nivel medio superior. La desigualdad educativa entre hombres y mujeres se observa en todos los niveles de escolaridad; en los primeros años de estudio ellas mantienen mayor porcentaje, mientras que en los últimos, su presencia disminuye.

En el nivel básico, tres puntos porcentuales más indican que las mujeres han suspendido su vida escolar, lo que no necesariamente significa que en el nivel medio superior y superior su presencia es menor en esa misma medida, ya que el 8.8% de ellas, a diferencia del 2.6% de ellos, realizó estudios técnicos o comerciales después de la secundaria; sumando entonces, casi un 10% que se refleja en la preparatoria y en el nivel superior.

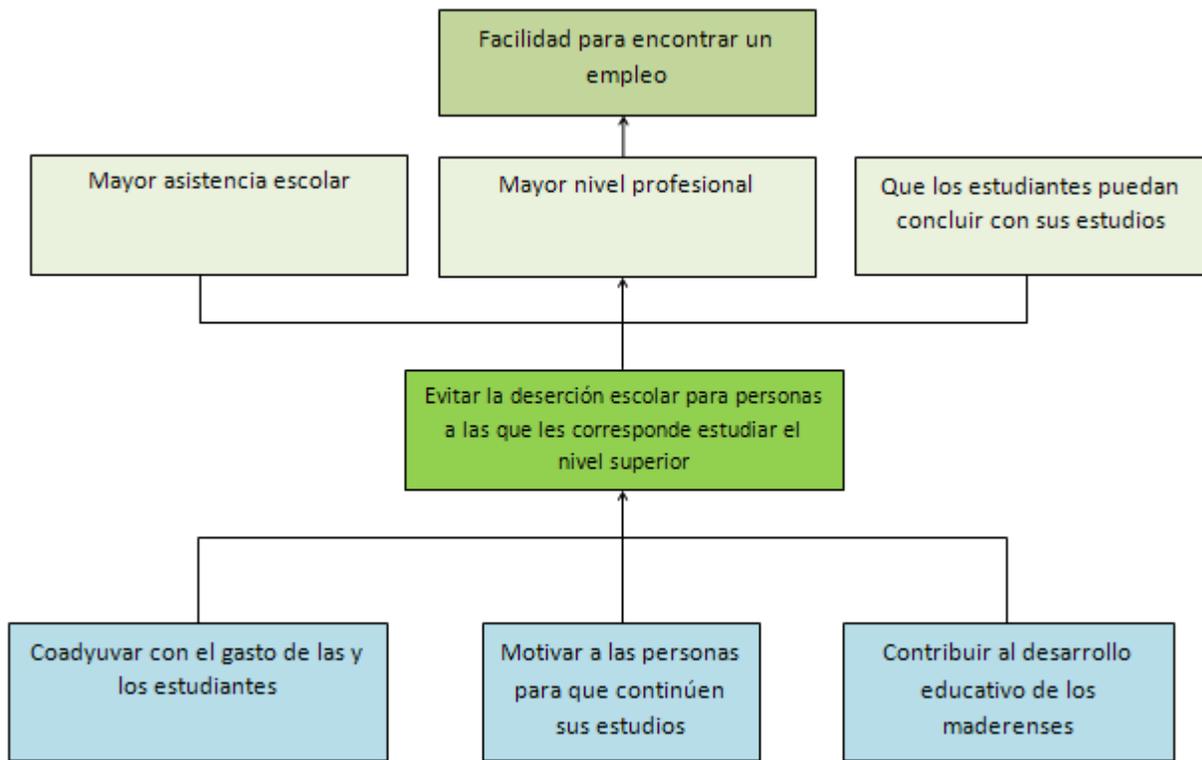
Por lo anterior se puede afirmar que las mujeres prefieren en mayor medida que los hombres los estudios técnicos y comerciales, que continuar con estudios de preparatoria o bachillerato. En la estructura por edad, a nivel medio superior y superior, los resultados denotan que la población de 15 a 24 años tiene mayores estudios a nivel preparatoria (37.4%), a diferencia de la población de 45 a 59 años (12.1%); lo que significa que las últimas generaciones prefieren esa opción. Así pues, las nuevas generaciones han dejado de optar por estudios técnicos o comerciales, dando preferencia a instituciones que les proporcionen un futuro estudiantil, además de que, por supuesto, las cifras demuestran que se han ampliado las oportunidades educativas para los jóvenes. Se reconoce la importancia de que los estudiantes de nivel superior que viven dentro de la demarcación territorial logren su permanencia en la escuela. Por tal motivo, debido a las dificultades monetarias que sufren en mayor medida los jóvenes que no cuentan con un trabajo que sustente sus gastos escolares, así como las personas adultas que cuentan con una familia a su cargo y se ven obligados a dividir los ingresos del hogar, se busca apoyarlos otorgándoles una ayuda económica y con ello contribuir a que alcancen un futuro mejor ya que el objetivo del programa se centra en coadyuvar al gasto que los estudiantes tienen que sustentar y así, tratar de disminuir la deserción escolar

debido a problemas económicos.

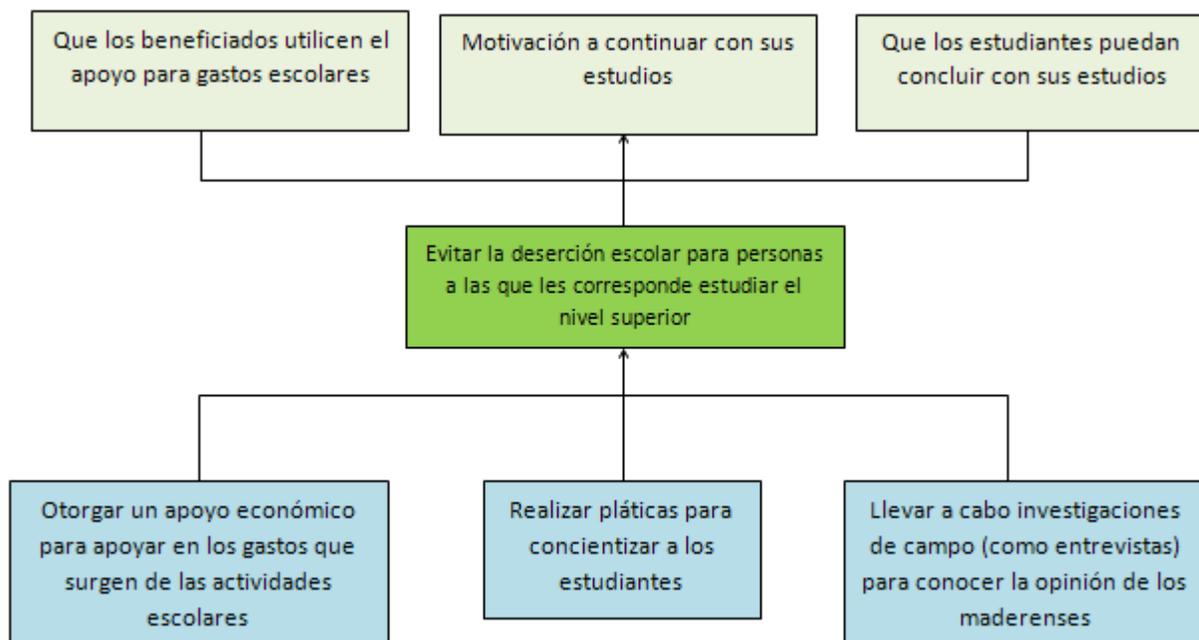


III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones

Árbol de Objetivos



Árbol de acciones.



Resumen Narrativo del Programa Social	
Nivel	Objetivo
Fin	Apoyar para que los estudiantes de nivel superior no vean truncados sus estudios por problemas económicos y así puedan concluirlos satisfactoriamente.
Propósito	Contribuir en la reducción de la deserción escolar por no contar con recursos económicos para sustentar gastos.
Componentes	Se otorga un apoyo económico por medio de una tarjeta electrónica.
Actividades	Se asigna una cantidad del presupuesto delegacional dedicado al programa. En el periodo pertinente, se realizan las gestiones administrativas para obtener las tarjetas con el monto asignado por beneficiario.

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad responsable de la medición
Fin	Contribuir a la economía familiar de los estudiantes de escuelas públicas a nivel superior sin importar su edad, que viva dentro de la demarcación de la Delegación Gustavo A. Madero	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de solicitudes beneficiadas, con respecto al número de solicitudes recibidas.	$\frac{\text{Número de solicitudes beneficiadas}}{\text{Número de solicitudes recibidas}} \times 100$	Eficacia	Porcentaje	Base de datos de aspirantes registrados y Padrón de Beneficiarios del Programa Social.	Dirección General de Desarrollo Social y Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social.
Propósito	Coadyuvar con el gasto familiar de los alumnos de escuelas públicas de nivel superior, residentes de la Delegación Gustavo A. Madero, con el fin de buscar garantizar y apoyar el derecho a la educación	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de ayudas económicas entregadas, con respecto a las programadas en las Reglas de Operación del Programa Social.	$\frac{\text{Número de ayudas económicas entregadas}}{\text{Número de ayudas económicas programadas}} \times 100$	Eficacia	Porcentaje	Reglas de Operación, Padrón de Beneficiarios del Programa e Informes Trimestrales entregados a la Dirección General de Desarrollo Social en Gustavo A. Madero.	Dirección General de Desarrollo Social y Dirección de Educación
Componentes	Ayudas económicas a	Variación en puntos	Número de ayudas	Eficacia	Porcentaje	Reglas de Operación,	Dirección General de

	través de la entrega de una tarjeta electrónica a los estudiantes que cumple con los requisitos establecidos.	porcentuales de la cantidad de ayudas económicas entregadas, con respecto a las programadas.	económicas entregadas / Número de ayudas económicas programadas X 100			Padrón de Beneficiarios del Programa e Informes Trimestrales entregados a la Dirección General de Desarrollo Social en Gustavo A. Madero	Desarrollo Social y Dirección de Educación.
Actividades	Recepción de documentación, así como la solicitud por escrito, a personas que cumplan con los requisitos.	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de solicitudes beneficiadas con respecto a las solicitudes recibidas.	Número de solicitudes beneficiadas/ Número de solicitudes recibidas X 100	Eficacia	Porcentaje	Base de datos de aspirantes registrados, Padrón de Beneficiarios e Informes Trimestrales entregados a la Dirección General de Desarrollo Social en Gustavo A. Madero	Dirección General de Desarrollo Social y Dirección de Educación.
	Entrega de ayudas económicas a los estudiantes que resulten ser beneficiarios en base al proceso de selección	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de ayudas económicas entregadas, con respecto a las programadas.	Número de ayudas económicas entregadas / Número de ayudas económicas programadas X 100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de Beneficiarios del Programa social, Reglas de Operación e Informes Trimestrales entregados a la Dirección General de Desarrollo Social en Gustavo A. Madero	Dirección General de Desarrollo Social y Dirección de Educación.

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Que los estudiantes de nivel superior logren concluir sus estudios	Variación del porcentaje de la población que concluye satisfactoriamente sus estudios	Censo de población y vivienda de la Delegación Gustavo A. Madero (INEGI)	Los beneficiados cuentan con un apoyo para sustentar los gastos escolares y así contribuir a la reducción de la deserción escolar
Propósito	Reducir la deserción escolar	Variación en el porcentaje de deserción escolar a nivel superior	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI)	Los estudiantes beneficiados emplean el apoyo económico como complemento a sus gastos escolares
Componentes	1000 apoyos económicos	Porcentaje de la población objetivo que concluye el nivel superior	Solicitudes continuas de aspirantes específicos	Los aspirantes seleccionados reciben el apoyo y se convierten en beneficiarios
Actividades	Entrega de apoyos económicos	Número de beneficiarios que recibieron el monto unitario del apoyo económico	Padrón de beneficiarios	Los aspirantes ingresan su solicitud de acceso al programa

III.7. Análisis de Involucrados del Programa

Estudiantes de nivel superior residentes de la delegación Gustavo A. Madero de escasos recursos económicos que necesitan un apoyo a su economía para poder continuar en sus estudios, evitando y disminuyendo la deserción escolar, culminando sus estudios de una manera satisfactoria permitiéndole garantizar su derecho a la educación y la búsqueda de un sueldo y trabajo dignos.

Beneficiarios Directos:

Estudiantes de nivel superior residentes de la delegación Gustavo A. Madero de escasos recursos económicos.

Beneficiarios Indirectos:

Se puede considerar como beneficiarios indirectos a todos y cada uno de los miembros de la familia del estudiante, comenzando con sus padres, pues al ser beneficiado el estudiante, los padres obtienen ayuda con los gastos económicos escolares de sus hijos. De igual manera si el beneficiario cuenta con una familia propia, esto genera un ingreso económico invertible en sus estudios, ayudando a su economía familiar. Al disminuir la deserción escolar se cuenta con la posibilidad de contar con gente de alto grado de estudios, lo cual repercute directamente en la sociedad actual.

La participación activa de los aspirantes así como de sus familiares es importante puesto que se genera una retroalimentación entre la institución y el ciudadano, logrando que el ciudadano se sienta apoyado por las autoridades. Al ingresar su solicitud de acceso al programa no sólo se logra ayudar a los beneficiados a sus estudios, sino se pueden obtener sugerencias y recomendaciones del manejo y operación del programa, lo que repercute en una mejora constante del programa en beneficio de los ciudadanos.

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Este programa no está vinculado a ningún programa local o federal, por lo que no se cuenta con dicha información.

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos/Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo	Apoyar económicamente a los estudiantes que resulten beneficiados para que puedan sustentar gastos escolares	Igualdad para la selección de beneficiarios lo cual deriva en equidad uniforme	Otorgar un beneficio a los estudiantes seleccionados	Mayor información e interés de índole político
Mediano Plazo	Lograr que los beneficiados continúen con su formación escolar y no deserten por problemas económicos	Difusión de la educación	Que distribuyan el beneficio entre sus gastos académicos	Mayor participación por parte de los ciudadanos en las contiendas electorales
Largo Plazo	Tener en los padrones de beneficiados personas que concluyan satisfactoriamente su carrera o aspiraciones escolares	Un mayor nivel académico y profesional de los maderenses	Mayor solvencia para ejercer y asignar el presupuesto familiar y así evitar la deserción por falta de dinero	Sin Objetivos

IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV.1. Cobertura del Programa Social

Población Potencial

Son todos y cada uno de los estudiantes de nivel superior residentes de la demarcación inscritos en escuelas públicas.

En la estructura por edad, a nivel medio superior y superior, los resultados denotan que la población de 15 a 24 años tiene mayores estudios a nivel preparatoria (37.4%), a diferencia de la población de 45 a 59 años (12.1%); lo que significa que las últimas generaciones prefieren los estudios técnicos y comerciales, que continuar con estudios de preparatoria o bachillerato. Dado a que la invitación al programa social fue pública y sin rangos específicos de edad, el padrón de beneficiarios muestra que hubo estudiantes beneficiados por encima de la edad de los alumnos a los que les correspondería estudiar el nivel superior, es decir, mayores de 24 años.

Población Objetivo

Son todos aquellos estudiantes de escuelas públicas residentes de la Delegación Gustavo A. Madero a quienes, por cuestión de edad, les correspondería estudiar el nivel superior, es decir, entre 18 y 24 años.

Este sector de la población fue mayormente beneficiaria del programa debido a que los jóvenes difundían el programa e invitaban a sus compañeros a realizar el trámite para la selección. La difusión del programa fue extensiva para todos los estudiantes residentes de la Delegación Gustavo A. Madero, por lo que no se hizo ningún tipo de discriminación sexual, de edad, religiosas, discapacidades o situaciones, por lo que en todo momento se garantizó la igualdad de oportunidades siempre y cuando se cumplieran los requisitos y las formas de acceso establecidas en las Reglas de Operación vigentes correspondientes al Programa Social JuvenGAM.

Beneficiarios Efectivos

Fueron todos aquellos estudiantes de nivel superior, sin importar su edad, que cumplieron con cada uno de los requisitos establecidos en el programa y completaron el proceso de selección y acudieron al llamado para la entrega del beneficio en los lugares y fechas asignados. En total el padrón registra 1000 estudiantes beneficiados, por lo que se cumplió con el propósito publicado en las Reglas de Operación. Según el archivo, así como el padrón de beneficiarios, se logró la garantía de equidad, pues las edades de los beneficiados por el programa van desde los 17 hasta los 60 años de edad; de igual manera, entre los denominados beneficiados, se puede ver que hubo diversidad de sexos.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	La Dirección de educación, en apoyo con sus áreas dependientes, fue la encargada de la operación y supervisión del programa y en todo momento se tuvo coordinación y apoyo de la Dirección General de Desarrollo Social.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El Programa fue dirigido y operado para lograr los objetivos y/o acercarse a los alcances establecidos.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se llegó a la meta de al menos 1000 estudiantes beneficiados que cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se cubrió el monto unitario por beneficiario en las fechas establecidas utilizando adecuadamente el monto presupuestal asignado al Programa
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se apegó estrictamente a lo establecido en este apartado, dando de baja del progreso de selección a las personas que no cumplían con los requisitos, trámites o con la documentación señalada.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se siguieron correctamente todos y cada uno de los procesos en la operación del programa, así como mencionar en los formatos utilizados para los trámites que se trataba de un Programa Social sin fines políticos y/o de lucro.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se plasmó en las Reglas de Operación los procedimientos a seguir por parte de los aspirantes inconformes con la atención y/o forma de proceder por parte del personal. En este apartado cabe mencionar que no se llevó a la práctica, ya que hasta la fecha, no se ha recibido queja ciudadana alguna.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Al igual que los Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, estos mecanismos fueron debidamente establecidos pero no realizados, ya que no se tienen registros de quejas o inconformidades.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El área que está llevando a cabo esta Evaluación Interna correspondiente al ejercicio fiscal 2014 es la Dirección de Educación, misma área

		que fue la responsable de operar éste programa. En el apartado de indicadores, aunque no fueron satisfactoriamente establecidos en las Reglas de Operación aplicables, se cuenta con el apoyo de la Dirección General de Desarrollo Social para realizar avances y fichas de seguimiento para medir los alcances del programa social.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Toda la información, invitación, padrón de beneficiarios en su versión pública y orientación, fue difundida de forma pública ante la ciudadanía e instituciones educativas. Así mismo se atienden cada una de las solicitudes por parte del sistema INFOMEX, por lo que se garantiza el derecho a la información y supervisión por parte de organizaciones civiles y/o la ciudadanía en general.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	Este Programa está vinculado con aquellos programas que buscan atender el derecho a la educación, pero no necesariamente se encuentra articulado, debido a que el Programa Social JuvenGAM se dirige a un sector de la población distinto a los demás programas sociales instrumentados por la Delegación Gustavo A. Madero.

IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

Los recursos empleados durante la operación del programa en su versión 2014 fueron diversos. Se contó con el apoyo del personal de la Dirección, así como del personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Atención y Cuidado Infantil y de la Jefatura de Unidad Departamental de Bibliotecas. En total se contempla el apoyo operativo y administrativo de aproximadamente 28 personas entre personal de estructura, base y honorarios. En todo momento se procedió con lo establecido en las Reglas de operación, siguiendo las instrumentaciones y requisitos ahí estipulados. Se utilizaron recursos materiales de papelería y logística para el correcto desempeño del programa. Como recursos financieros se contabilizan únicamente los montos presupuestales y unitarios asignados al programa.

Principales procesos realizados:

Se realizó la publicación de la invitación en el portal institucional dando difusión al programa, estableciendo el lugar, la fecha y el horario de la recepción de documentos para el proceso de selección.

Se realizó la recepción de aspirantes

Se verificó que cumplieran con los requisitos establecidos para formar parte de la población potencial

Fueron recibidos los documentos, así como la solicitud de acceso al programa por parte de los posibles beneficiarios que cumplieron en su totalidad los requisitos y fueron anexados al proceso de selección.

Se llevó a cabo un estudio socioeconómico para corroborar que se tratara de personas de bajos recursos económicos.

Recibidas las solicitudes, se realizaron expedientes de los solicitantes que contenían su debida documentación.

Se realizó el proceso de selección en base al estudio socioeconómico llenado y firmado por los solicitantes.

El personal localizó e informó a los solicitantes acerca de su situación en el programa.

Se integró el padrón de beneficiarios de acuerdo a la selección y procesos de instrumentación.

Se contactó a los aspirantes seleccionados para la entrega del beneficio indicando fecha, lugar y hora de la entrega.

Se solicitaron las tarjetas con los montos unitarios asignados a cada estudiante beneficiado

Las tarjetas fueron etiquetadas para su entrega en base a la coordinación realizada con el área de Finanzas delegacional.

Se llevó a cabo un evento masivo con la presencia de las personas integradas al padrón para realizar la entrega del beneficio.

Se cumplió con el objetivo general establecido puesto que los recursos y procedimientos empleados en la operación del programa fueron suficientes y eficientes para el éxito del mismo. Así mismo, el fin de ésta evaluación es para valorar si para futuros ejercicios es necesario y posible ampliar los recursos y mejorar o modificar los procesos.

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

Se realiza la recepción de documentos por parte de la Dirección de Educación a los aspirantes que cubran los requisitos establecidos. Recibidos los documentos, se integra un expediente con la documentación, estudio socioeconómico y solicitud de cada aspirante con el que se llevará a cabo el proceso de selección. Posterior a esto, se selecciona a los aspirantes que en base al estudio socioeconómico comprueben ser de escasos recursos. Se integran al padrón los aspirantes seleccionados, realizando la captura de sus datos y la corroboración con sus expedientes personales, permitiendo modificaciones para aquellos casos con errores ortográficos y/o humanos.

No se cuenta con área encargada debido a que es un programa de nueva creación, sin embargo, se contó con el personal y áreas adscritas a ésta Dirección para llevar a cabo el padrón de beneficiarios.

El manejo del padrón de beneficiarios ha sido eficaz y oportuna, pues ha brindado información en el momento oportuno para agilizar y hacer fluido el proceso del programa.

IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

Los indicadores diseñados para evaluar y medir el programa social han sido eficaces y continuos. Manejados por la Dirección de Educación, se realiza un estudio interno de cómo ha procedido el Programa en cuanto a metas y objetivos y el avance que se ha conseguido en el periodo actual, arrojando posibles mejoras y fijando estándares de metas próximas.

IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

No aplica al ser un programa de nueva creación

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

V.1. Principales Resultados del Programa.

Se logró la meta fijada al iniciar el programa, misma que coincide con el objetivo general publicado en las reglas de operación. Se observó el logro de objetivos debido a que en todo momento las áreas y personal dependientes a ésta Dirección de Educación, procedieron y cumplieron cabalmente con lo establecido en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2014, así mismo, se llevó a cabo un buen proceso administrativo y de procedimientos y se contó con una gran participación y difusión por parte de la ciudadanía y aspirantes al programa, derivado en el cumplimiento de las metas.

Los indicadores establecidos fueron acatados y se observó una demanda similar a la esperada, pues se recibieron más solicitudes en comparación con los alumnos seleccionados como beneficiarios.

V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

El programa contó con una gran participación y demanda por parte de los solicitantes, lo cual deja ver claramente que era del interés público resultar beneficiado con el apoyo del Programa Social. Se llevarán a cabo futuros seguimientos de los beneficiarios para observar los alcances y opiniones que de ellos resulten.

La participación por parte de los beneficiados fue, en su gran mayoría, satisfactoria, pues fue posible localizarlos en todo momento para dar a conocer su estado en el programa. Acudieron al llamado para la entrega del beneficio en el lugar y fecha establecidos y en todo momento se observó interés y aceptación hacia el programa y sus procesos, desde la recepción de documentos hasta su entrega del beneficio, logrando el cumplimiento de metas y objetivos planeados.

La satisfacción por parte de los estudiantes beneficiarios del Programa JuvenGAM puede ser establecida si se observa que a la fecha no se han recibido quejas, inconformidades o exigencias

V.3. FODA del Programa Social

Objetivo Central del Programa	Fortalezas	Debilidades.
-Éste Programa Social se centra en el objetivo de contribuir en el pleno desarrollo educativo de las y los estudiantes de nivel superior inscritos en escuelas públicas residentes de la Delegación Gustavo A. Madero que sean de escasos recursos económicos.	-Cuenta con la aceptación de la comunidad. -Los beneficiarios manifestaron satisfacción con la atención y el apoyo brindados. -El programa se desarrolla conforme a las Reglas de Operación Publicadas en la Gaceta Oficial del D.F. de fecha 31 de enero de 2014. -La estructura operativa y administrativa se encuentra comprometida en todo momento con la ejecución del programa. -La información con la que se cuenta está debidamente documentada e integrada en expedientes, los cuales se encuentran resguardados y custodiados conforme a la norma aplicable, permitiendo contar con antecedentes para la elaboración de padrones de beneficiarios y base de datos	-Una cobertura escasa de la población potencial. -Es un programa de nueva creación, por lo que no se cuentan con antecedentes. -El incumplimiento de los aspirantes por requisitos específicos. -Se recibió exceso de solicitudes, por lo que no se pudo beneficiar a los aspirantes en su totalidad.

Oportunidades	Potencialidades	Desafíos
-Los estudiantes encuentran un apoyo en forma económica para ayudar a sus gastos educativos y así contribuir a disminuir su deserción escolar.	-La difusión por parte de los aspirantes entre sus conocidos y amigos para dar a conocer el Programa. -La difusión de la invitación por medio de la página de internet institucional, misma que puede ser consultada por cualquier persona	-Llevar a cabo el programa de una manera eficiente y apegado en todo momento a las Reglas de Operación vigentes. -Extender la población potencial para cubrir aún más sectores.

	<p>que tenga acceso a internet y algún dispositivo.</p> <p>-La participación efectiva por parte de la comunidad y los aspirantes.</p>	<p>-Que el apoyo sea realmente utilizado en apoyo a la economía por parte de los beneficiados.</p>
Amenazas	Riesgos	Limitaciones
<p>-Que la comunidad pierda la credibilidad de este programa o se desanime a participar.</p> <p>-La falta de difusión entre la población para dar a conocer el Programa.</p> <p>-Que no se autorice el presupuesto para llevar a cabo el programa y/o las Reglas de Operación futuras.</p> <p>-El incumplimiento del personal operativo para desarrollar el programa.</p> <p>-La falta de autorización para operar el programa.</p> <p>-Sanciones y/o recomendaciones por parte de la Contraloría Interna en Gustavo A. Madero o alguna de sus instancias.</p>	<p>-Errores humanos.</p> <p>-Falta de difusión del programa.</p> <p>-Fallos en la programación, supervisión y ejecución de uno o varios procedimientos.</p> <p>-Al no contar con antecedentes por ser un programa de nueva creación, situaciones no esperadas para las cuales encontrar soluciones sea primordial.</p> <p>-Sanciones por parte de alguna instancia o institución.</p>	<p>-Escasa cobertura de la población potencial por contar con un presupuesto establecido, lo cual limita a otorgar un número definido de beneficios.</p> <p>-La difusión por medio de la página de internet institucional no asegura que ésta llegue a todos los sectores que sufren del problema que se busca erradicar.</p> <p>-Limitación de espacio y tiempo que deriva en procesos lentos pero no menos eficientes.</p>

Potencialidades	Se aprovecha la difusión por parte de los mismos aspirantes para intentar llegar a un sector más amplio de la población potencial. Procediendo con lo establecido en las Reglas de Operación, se asegura en todo momento el enfoque para lograr las metas y objetivos establecidos.
Desafíos	El fin no se modifica, por lo que en todo momento la prioridad es cumplir con el objetivo central del programa. Es un programa de reciente creación, por lo que hay margen de mejora en todo momento y tiene esencia nueva.
Riesgos	Se procede en total cumplimiento con lo estipulado en las Reglas de Operación, por lo que la forma de proceder está firmemente sustentada y establecida. El programa es aceptado por la comunidad, por lo que hay entusiasmo por resultar beneficiado con el apoyo surgente del programa.
Limitaciones	Se difunde la forma de proceder y procesos al personal encargado de la operación y ejecución de programa. Se realizan reuniones para resolver dudas y plantear mejoras. Se hace la mayor difusión posible. Se atienden las recomendaciones y peticiones por parte de la Contraloría Interna en Gustavo A. Madero.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

El programa en su gran mayoría fue eficaz y cumplió en su totalidad las metas y objetivos establecidos a corto plazo, esperando poder observar el desarrollo a mediano y largo plazo. Fue satisfactorio ya que en todo momento se actuó con lo establecido en las Reglas de Operación y leyes vigentes, cumpliendo en todo momento un margen de equidad y buscando el aporte al cumplimiento del derecho a la educación.

VI.2. Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Debilidades	Llevar un correcto proceso del programa social en todo momento, evitando errores y quejas que puedan surgir.	Continua	Lograr cubrir mayor margen de población potencial y contar con antecedentes a futuro para la mejora continua.
Amenazas	Seguir las recomendaciones impartidas por las instituciones que revisan y supervisan el programa, adecuando las mejoras en cada situación.	Continua	Reducir y en su caso mejorar las recomendaciones y errores vertientes de los procesos.

VI.3. Cronograma de Instrumentación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Apegarse siempre a las Reglas de Operación y leyes, así como a los lineamientos vigentes.	Corto, mediano y largo	Dirección de Educación	Contraloría Interna en Gustavo A. Madero y la Dirección General de Desarrollo Social
Realizar un estudio y revisión de solicitantes para beneficiar a aquellos que más necesiten, en dado caso, el ser seleccionados al programa	Mediano y largo	Dirección de Educación	Contraloría Interna en GAM
Contar con antecedentes del programa y así tener experiencia en el adecuado manejo del programa	Mediano	Dirección de Educación	Dirección General de Desarrollo Social en Gustavo A. Madero

VII. Referencias Documentales

Ley de Desarrollo Social del D.F.

Reglas de Operación del programa social JuvenGAM 2014 de la Delegación Gustavo A. Madero, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 31 de enero de 2014.

Reglas de Operación del programa social JuvenGAM 2015 de la Delegación Gustavo A. Madero, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 31 de enero de 2015.